



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

C I R C U L A R CSJVC15-43

Fecha: viernes, 08 de mayo de 2015

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DISTRITOS JUDICIALES DE CALI Y BUGA
MAGISTRADOS Y JUECES DE DESCONGESTIÓN DE LOS DISTRITOS
JUDICIALA DE CALI Y BUGA**

De: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: *"URGENTE - Se establecen nuevas fecha para el reporte de la estadística
SIERJU 2015."*

Esta Sala Administrativa les informa a todos los despachos judiciales que de conformidad con la Circular PSAC15-16 del 5 de mayo de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura informa la urgencia de contar con datos veraces para la creación de cargos permanentes y solicita efectuar el registro de la información estadística al – SIERJU- del primer trimestre de 2015 y del mes de abril, durante las dos primeras semanas del mes de Mayo.

Ante la necesidad de contar con la información oportuna, la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, informa que se ha habilitado el **SIERJU antiguo**, que se encuentra disponible a través de la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

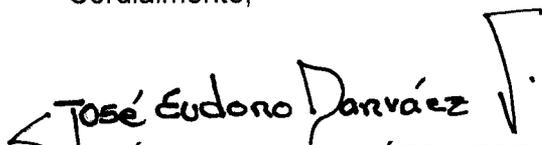
Por lo anterior, El Reporte en el sistema SIERJU para todos los Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se realizara en las siguientes fechas:

Los despachos Permanentes del valle del cauca, registrarán el primer trimestre de 2015 y el mes de abril, con plazo de reporte hasta las 5:00 de la tarde del quince (15) de mayo de 2015.

Los despachos de Descongestión del valle del cauca, registrarán las estadísticas de los meses de marzo y abril de 2015, con plazo de reporte hasta las 5:00 de la tarde del quince (15) de mayo de 2015.

La información que sea registrada después de las 5:00 p.m. del quince (15) de mayo de 2015, no se tendrá en cuenta en el informe que se presente a la Sala Administrativa por parte de la Unidad de Desarrollo, el cual será insumo fundamental para la adopción de medidas de carácter permanente.

Cordialmente,


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Residente - Sala Administrativa
JENV/GIMC/Oilg

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARLA AL TELÉFONO 881 03 42

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca – Colombia

